Arroyos y Esteros, 14 de Julio de 2023

DICTAMEN UOC N°18/2023

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en llamados similares adjudicados y publicados a obras y/o servicios similares. Se han tomado como referencia los varios ID y Publicaciones en la Web "CLASIPAR"

b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a los potenciales oferentes, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

ELSIE NOELIA SANCHEZ ALVAREZ
ENCARGADA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS - ID 433528

DESCRIPCIONES GENERALES				PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		MAURIO OJEDA		ALBERTO AGUILERA		PROMEDIO	PROMEDIO
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL		P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Disco dentado 26x6mm	Unidad	16	816.000 Item 1 - Id 413265	13.056.000	900.000	14.400.000	909.000	14.544.000	875.000	14.000.000
2	Mancal RA 1.5/8 X 225mm	Unidad	8	980.000 Item 2 - Id 413265	7.840.000	1.010.000	8.080.000	1.115.000	8.920.000	1.035.000	8.280.000
3	Limpia disco delantero	Unidad	5	320.000 CLASIPAR	1.600.000	285.000	1.425.000	295.000	1.475.000	300.000	1.500.000
4	Limpia disco trasero	Unidad	5	320.000 CLASIPAR	1.600.000	285.000	1.425.000	295.000	1.475.000	300.000	1.500.000
				TOTAL	24.096.000		25.330.000		26.414.000		25.280.000

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsbISklVfqrjrPCHSccpxlMssxKdsQ

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 6

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

1 de 194

Solicitud de Presupuesto

Municipalidad Arroyos y Esteros <muniarroyos.uoc@gmail.com>
para ojedavillamayor

vie, 30 jun, 12:09

Como archivo adjunto se encuentra el pedido de presupuesto para el proceso de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Solicitud_Presup...

Responder

Reenviar

NOTA DE PRESUPUESTO

Nombre del Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Departamento: Cordillera Localidad: Arroyos y Esteros

Fecha: 30 / 06 / 2023

Referencia: Adquisición de Implementos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	Precio Unitario	Precio Total
1	Disco dentado 26x6mm	Unidad	16	900.000	14.400.0000
2	Mancal RA 1.5/8 X 225mm	Unidad	8	1.010.000	8.080.000
3	Limpia disco delantero	Unidad	5	285.000	1.425.000
4	Limpia disco trasero	Unidad	5	285.000	1.425.000
				TOTAL	25.330.000

Son guaraníes: Venticiono millones trescientos treinta mil, IVA incluido

Mauricio Ojeda
Propietario

e-mail: 2ayv.py@gmail.com
Dirección: Honduras N°410 c/ Jamaica
RUC: 80095740-7
Villa Elisa - Paraguay

mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGLmPmmKXVmLRZRRGVfLBWNMcLTwL

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 6

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

1 de 195

Solicitud de Presupuesto

Municipalidad Arroyos y Esteros <muniarroyos.uoc@gmail.com>

para lucks01

vie, 30 jun, 11:15

Como archivo adjunto se encuentra el pedido de presupuesto para el proceso de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Solicitud_Presup...

Responder

Reenviar

Dirección: 1ro. de Mayo 328
e-mail: lucks01@gmail.com
Tel: 0971 335333

Alberto Aguilera
Bienes & Servicios

NOTA DE PRESUPUESTO

Institución: Municipalidad de Arroyos y Esteros

Localidad: ARROYOS Y ESTEROS

Distrito: Arroyos y Esteros

Fecha: 20 / 06 / 2023

Referencia: Adquisición de Implementos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Disco dentado 26x6mm	Unidad	16	909.000	14.544.000
2	Mancal RA 1.5/8 X 225mm	Unidad	8	1.115.000	8.920.000
3	Limpia disco delantero	Unidad	5	295.000	1.475.000
4	Limpia disco trasero	Unidad	5	295.000	1.475.0000
				Total	26.414.000

Son guaraníes: Veintiseís millones cuatrocientos catorce mil.-

Alberto I. Aguilera Alvarenga
Propietario

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 04/2022

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal Abg. Cesar Ferreira, con Cédula de Identidad N° 5.031.474 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería Internacional S.A. , domiciliada en Defensores del Chaco N°2078 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de discos para rastra arador y accesorios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adquisición de discos para arado y accesorios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.265

Con línea presupuestaria 530 - 30 - 11- 3

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Contratación Directa* N° 04/2022, convocado por la *Municipalidad de Altos*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución IM N° 110 /2022

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**DISCO RECORTADO 28´´X6MM**	UN	8	1.020.000	8.160.000
2	**MANCAL 1.5/8X225 MM A GRASA M.CRUZ**	UN	3	980.000	2.940.000
PRECIO TOTAL					11.100.000

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes 11.100.000 (once millones cien mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Altos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos República del Paraguay al día veinte mes de mayo y año dos mil veintidós.

Abg. Cesar Ferreira
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Cesar Raúl Coelho de Souza
Ferretería Internacional S.A.
Proveedor

clasipar.paraguay.com/anuncio/venta-de-implementos-agricolas-2265230

Bookmarks | Nueva pestaña | Portal de Contrata... | Convert PDF To E... | Photogramio | Concurso de Cup... | Buscador de Licit... | Sistema de Inform...

clasipar.com | Buscar en Clasipar... | Categorías | Buscar | PUBLICAR

VENDO

VENTA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS

Teléfono: +595971335333
+595971335333

Email: lucks01@gmail.com

Gs. 320.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Central	Fernando de la Mora	2265230	NORTE	22	16/05/2023

Detalle de: VENTA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS

VENTA DE LIMPIA DISCO DELANTERO / TRASERO PARA RASTRA

Contactar al anunciante:

Ingresa tu mensaje

Total de caracteres 280

ENVIAR MENSAJE